



ACTA NÚMERO 46/2018 DE LA SESIÓN PRIVADA DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las nueve horas con tres minutos del día de hoy lunes tres de diciembre de dos mil dieciocho, en el Salón de Plenos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ubicado en la Avenida Joaquín Clausell, número siete, Planta Alta, entre Avenida María Lavalle Urbina y calle sin nombre, Colonia Área Ah-Kim-Pech, Sector Fundadores, C.P. 24010, San Francisco de Campeche, Campeche; con fundamento en lo que disponen los artículos 116, fracción IV, inciso C, párrafo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105 y 106, párrafo I de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 88.1 y 88.2 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 621 y 623 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 1, 5, 7, 9, fracción I, inciso a, 11, 12, fracción XVII, XXIII y XXIV, 13, 15, fracción III y 18, fracciones I, IV, V, VII, XI y XXII, 50, 51, párrafo segundo y 52 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 1, 17, 18, último párrafo, 19, 22, fracciones II, XXI, XXIII, XXIV, XLVI y XLVII, 23, 24, 25, 27 y 31, fracciones I, II, IV, V, VI, XIII, y XXXV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; se reunieron los ciudadanos Magistrados **Carlos Francisco Huitz Gutiérrez y Victor Manuel Rivero Alvarez, y Magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké**, que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, bajo la Presidencia del primero de los nombrados con la asistencia de la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, con la finalidad de celebrar Sesión Privada, a la cual fueron convocados previamente y que se realiza en los siguientes términos: -

En razón de lo anterior, el Magistrado Presidente declara abierta la sesión e instruye a la Secretaria General de Acuerdos, la ciudadana María Eugenia Villa Torres que pase la lista de asistencia de la Magistrada y los Magistrados asistentes.-----

Acto seguido, la Secretaria General de Acuerdos hace constar que se encuentran presentes la Magistrada y los Magistrados que integran el Pleno de este órgano colegiado informando al Presidente de la existencia de



Quórum Legal para sesionar, conforme a los artículos 683 fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 13 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 34, fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. - -

Por tanto, se instruye a la Secretaria General de Acuerdos para que proceda a dar lectura al orden del día propuesto por el Magistrado Presidente, Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, que a la letra dice: - - - - -

En razón de lo anterior se procede a dar lectura al orden del día de esta Sesión, misma que a la letra dice: - - - - -

ORDEN DEL DÍA:

ÚNICO. Propuesta, discusión y aprobación del Calendario Oficial de Labores y períodos de vacaciones que regirá durante el año dos mil diecinueve (2019).- - - - -

Es por ello, que se propone al Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el Calendario Oficial de Labores y período de vacaciones que regirá durante el año dos mil diecinueve (2019), con la salvedad de que en las fechas de vencimiento de plazos y términos que estén fuera del horario de oficina del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se dispondrán guardias de veinticuatro horas, así también, se propone la autorización de los días inhábiles previstos en la Ley Laboral y de los acuerdos emitidos por los Poderes Legislativo, Ejecutivo, Federal y Estatal; y, por último, el primer y segundo período vacacional a que tienen derecho los servidores que laboran en el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, conforme a lo estipulado en los artículos 50 y 51 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, que a la letra se transcriben: - - - - -

“Artículo 50.- Los funcionarios y empleados del Tribunal Electoral que tengan más de seis meses consecutivos de servicio disfrutarán de dos períodos anuales de vacaciones, de quince días naturales cada uno, con goce de sueldo íntegro. Los periodos vacacionales se concederán en forma escalonada en caso de que las necesidades del servicio así lo ameriten;

Artículo 51.- El Pleno del Tribunal Electoral establecerá en la primera sesión que celebre en el mes de diciembre de cada año los dos períodos vacacionales de los magistrados y empleados del Tribunal Electoral.”

[Handwritten signatures and initials on the left margin]



"TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE"

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



En base al Acta número 35/2018, de fecha nueve de octubre de dos mil dieciocho, emitida por el Pleno de este Tribunal Electoral y publicada con fecha once de octubre de dos mil dieciocho, en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, 2ª. Sección; en la que se aprobó el segundo período de vacaciones de dos mil dieciocho, comprendido del día veinticuatro de diciembre de dos mil dieciocho al día nueve de enero de dos mil diecinueve; por medio de la presente Acta, este órgano Colegiado ratifica la parte parcial del citado segundo período de vacaciones que comprenden los días del uno (1), al nueve (9), de enero de dos mil diecinueve, (2019), inserto en el cuadro siguiente: -----

ENERO						
Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Del 1 al 9 de enero de 2019.- "Conclusión del Segundo Período parcial Vacacional 2018". (Aprobado mediante Acta número 35/2018, de fecha 9/10/2018 y publicada en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, el 11/11/2018, 2ª. Sección).

Ahora, en cuanto a las vacaciones del año dos mil diecinueve para los trabajadores a que tienen derecho del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, propongo a mis pares lo siguiente: que el primer período de vacaciones sea el comprendido del día lunes veintidós (22) de julio al día lunes cinco (5) de agosto de dos mil diecinueve, y el segundo período de vacaciones parcial que se plantea es del día viernes veintitrés (23) al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019); haciendo la aclaración que durante dichos períodos vacacionales se interrumpirán los términos y plazos legales en los asuntos jurisdiccionales que se encuentren sustanciándose en este Tribunal, y aquellos en los que se llegara a interponer medios de impugnación alguno, por lo cual permanecerá cerrada la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional, en los períodos antes señalados; quedando esquematizado el Calendario Oficial de Labores del Tribunal Electoral del Estado de Campeche de la siguiente forma: -----



“TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”



CALENDARIO OFICIAL DE LABORES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA EL AÑO 2019

DÍAS INHÁBILES

ENERO calendar grid

Del 1 al 9 de enero de 2019.- "Conclusión del Segundo Periodo parcial Vacacional 2018".

FEBRERO calendar grid

4 de Febrero.- En conmemoración del 5 de febrero "Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

MARZO calendar grid

4, 5 y 6 de Marzo.- "Carnaval".

18 de Marzo.- En Conmemoración del 21 de Marzo "Natalicio de Don Benito Juárez".

ABRIL calendar grid

17, 18 y 19 de Abril.- "Semana Santa".

22 de Abril.- En conmemoración del 25 de Abril "Día del Empleado Electoral".

MAYO calendar grid

1 de Mayo.- "Día del Trabajo".

5 de Mayo- En conmemoración del 5 de Mayo, "Batalla de Puebla".

JUNIO calendar grid

JULIO calendar grid

22 al 31 de Julio.- "Primer Periodo Vacacional 2019".



“TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”



AGOSTO

Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

1 al 5 de Agosto.- “Primer Periodo Vacacional 2019”.

7 de Agosto.- “Informe del Gobernador Constitucional del Estado”.

SEPTIEMBRE

Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

16 de Septiembre. En conmemoración al “Día de la Independencia”.

OCTUBRE

Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

NOVIEMBRE

Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

1 y 2 de Noviembre.- “Fieles Difuntos”.

18 de Noviembre.- “En conmemoración del “20 de noviembre día de la Revolución Mexicana”.

DICIEMBRE

Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

12 de Diciembre.- Día inhábil para todo el personal del TEEC.

25 de Diciembre.- “Navidad”.

23 al 31 de Diciembre 2019.- “Segundo Periodo Vacacional 2019”. (Parcial)

La Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, hace constar que el orden del día ha sido **APROBADO POR UNANIMIDAD** de los integrantes del Pleno; por lo que, en desahogo del único punto, el Magistrado Presidente Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, señala que de conformidad con los artículos 116, fracción IV, apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con el 105 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 88.1 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 621 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 50 y 51 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; disponen que la Autoridad Electoral Jurisdiccional del Estado de Campeche es un órgano especializado en la materia, que goza de autonomía técnica y de gestión en su funcionamiento e independencia en sus decisiones. Por tanto,



“TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”



el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, goza de autonomía para emitir sus propios acuerdos. -----

Por lo que en base a las consideraciones anteriores:-----

I.- Que el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, es un organismo autónomo, especializado en materia electoral, donde su máximo órgano será el Pleno, el cual estará integrado por un número impar de Magistrados Electorales, en donde uno de ellos será su Presidente, y tomarán sus determinaciones y acuerdos de manera colegiada, ello de conformidad con los artículos 88.1 de la Constitución Política del Estado de Campeche y 626 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.-----

II.- Que los artículos 116, fracción IV, inciso c), numeral 5, de la Constitución Federal; 106, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 88.2 de la Constitución Política del Estado de Campeche, establecen que el Tribunal Electoral funcionará en Pleno, integrado por tres Magistrados designados por el Senado de la República.-----

III.- Que el artículo 640 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, establece que cuando la violación reclamada, en el medio de impugnación respectivo, no se produzca durante el desarrollo de un proceso electoral, el cómputo de los plazos se hará contando solamente los días hábiles, debiendo entenderse por tales todos los días a excepción de los sábados, domingos y los inhábiles en términos de ley. -----

IV.- Cuando se trate de procesos electorales extraordinarios, los servidores del Tribunal Electoral estarán obligados a prestar sus servicios sin horario determinado, tomando en cuenta que todos los días y horas son hábiles.-----

V.- Que el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, establece como días de descanso obligatorio, los siguientes:-----

- El 1o. de enero; -----
- El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero; -----

[Handwritten signatures and marks on the left margin]



"TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



- El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo; - - - - -
- El 1o. de mayo; - - - - -
- El 16 de septiembre;- - - - -
- El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre; - - - - -
- El 1o. de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal;
- El 25 de diciembre, y- - - - -
- El que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral.- - - - -

VI.- Corresponde a este Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, fijar los períodos de vacaciones para los funcionarios y demás empleados del Tribunal Electoral; con fundamento en los numerales 12, fracción XVII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 110 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.- - - - -

VII.- Atento a la competencia del Tribunal Electoral del Estado, con la finalidad de dar certeza a los promoventes de los medios de impugnación, se considera de suma importancia determinar con precisión los días inhábiles, para los efectos del cómputo de los plazos procesales que son de competencia de este órgano jurisdiccional, en aquellos asuntos que no se encuentren directamente relacionados con un proceso electoral.- - - - -

VIII.- Este Honorable Pleno estima pertinente y oportuno precisar que el personal tanto jurídico como administrativo, que tengan cuando menos, seis meses de servicio consecutivo, en este órgano jurisdiccional electoral, gozarán del período de vacaciones que corresponda, acorde al artículo 50 de la citada Ley Orgánica que rige a este órgano jurisdiccional electoral, transcrito líneas arriba; haciendo la aclaración que durante el primer y segundo período vacacional, así como los días inhábiles se interrumpirán los términos y plazos legales en los asuntos jurisdiccionales que se encuentren sustanciándose en este Tribunal, y aquellos en los que se llegara a interponer medios de impugnación alguno, por lo cual permanecerá cerrada la Oficialía de Partes



"TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



de este órgano jurisdiccional, de igual forma debe permanecer cerrado el acceso al público y por ende suspendido cualquier término judicial en los periodos antes señalados.- - - - -

Por lo que en este acto se somete a consideración de los Magistrados integrantes la aprobación de las citadas determinaciones.- - - - -

Propuestas aprobadas por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de la Magistrada y de los Magistrados en los términos señalados con antelación.- - - - -

Por lo expuesto y fundado este Honorable Pleno expide el siguiente:- - - - -

ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueba el Calendario Oficial de Labores que regirá las actividades del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para el año dos mil diecinueve; lo anterior con base en los razonamientos expresados en las Consideraciones de la I a la VIII de la presente Acta, para quedar de la siguiente manera .- - - - -

**CALENDARIO OFICIAL DE LABORES
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PARA EL AÑO 2019**

DÍAS INHÁBILES

ENERO						
Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Del 1 al 9 de enero de 2019.- "Conclusión del Segundo Periodo parcial Vacacional 2018". (Aprobado mediante Acta número 35/2018, de fecha 9/10/2018 y publicada en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, el 11/11/2018, 2ª. Sección).

FEBRERO						
Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28		

4 de Febrero.- En conmemoración del 5 de febrero "Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

MARZO						
Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

4, 5 y 6 de Marzo.- "Carnaval".

18 de Marzo.- En Conmemoración del 21 de Marzo "Natalicio de Don Benito Juárez".



“TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE”

“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”



ABRIL

Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

17, 18 y 19 de Abril.- “Semana Santa”.

22 de Abril.- En conmemoración del 25 de Abril “Día del Empleado Electoral”.

MAYO

Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

1 de Mayo.- “Día del Trabajo”.

5 de Mayo.- En conmemoración del 5 de Mayo, “Batalla de Puebla”.

JUNIO

Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

JULIO

Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

22 al 31 de Julio.- “Primer Periodo Vacacional 2019”.

AGOSTO

Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

1 al 5 de Agosto.- “Primer Periodo Vacacional 2019”.

7 de Agosto.- “Informe del Gobernador Constitucional del Estado”.

SEPTIEMBRE

Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

16 de Septiembre. En conmemoración al “Día de la Independencia”.

OCTUBRE

Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

NOVIEMBRE

Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

1 y 2 de Noviembre.- “Fieles Difuntos”.

18 de Noviembre.- “En conmemoración del “20 de noviembre día de la Revolución Mexicana”.



"TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE"

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



DICIEMBRE

Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

12 de Diciembre.- Día inhábil para todo el personal del TEEC.

25 de Diciembre.- "Navidad".

23 al 31 de Diciembre 2019.- "Segundo Periodo Vacacional 2019". (Parcial)

SEGUNDO. Lo anterior, sin perjuicio de aquellos días en los cuales la autoridad u órgano señalado por la ley para recibir el medio impugnativo no labore, por disposición legal que rija específicamente su actuación o por acuerdo del órgano competente, en cuyo caso concreto también se considerarán inhábiles.- - - - -

TERCERO. Para los efectos del cómputo de los plazos procesales de los medios de impugnación que no se encuentren relacionados con un proceso electoral local, se considerarán como horas hábiles las comprendidas entre las ocho (8:00) y las (quince) 15:00 horas, con excepción de los términos procesales que se contabilicen por horas, en cuyo caso, se considerarán hábiles las comprendidas hasta las veinticuatro horas para la presentación de cualquier promoción.- - - - -

CUARTO. Se concede el primer y segundo período vacacional del año dos mil diecinueve, al personal jurídico como administrativo, que tengan seis meses de servicio consecutivo, en éste órgano jurisdiccional electoral, en los períodos y términos señalados en el **Considerando VIII** del presente Acuerdo.- - - - -

QUINTO. Comuníquese esta determinación a la Titular de la Dirección de Administración del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, para su conocimiento y efectos procedentes. - - - - -

SEXTO. Hágase del conocimiento lo anterior a los Poderes del Estado, a los órganos electorales administrativos y jurisdiccionales, partidos políticos en la entidad y publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche y en los estrados y en la página de internet de este Tribunal Electoral. - - - - -

No habiendo otro asunto que tratar siendo las nueve horas con cincuenta y cinco minutos de este mismo día, se concluye la presente Sesión Privada de



"TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



Pleno y se procede a elaborar el Acta correspondiente, que es levantada así como firmada por los asistentes, dándose fe de que la Magistrada y los Magistrados que integran el Pleno estuvieron presentes durante el desarrollo de esta sesión y aceptaron por unanimidad el Acuerdo tomado, firmando ante mí, Secretaria General de Acuerdos, la presente Acta de conformidad y para constancia de ello. Quien certifica y da fe. Conste.-----

**LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.
MAGISTRADO PRESIDENTE.**

**LICENCIADA BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.
MAGISTRADA NUMERARIA.**

**MAESTRO VÍCTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ.
MAGISTRADO NUMERARIO.**

**MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**

La suscrita Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----**CERTIFICO:**-----

Que la presente hoja corresponde al Acta número 46/2018 de la Sesión Privada de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, de fecha 3 de diciembre de 2018, que consta de un total de 6 fojas útiles incluyendo la presente certificación.- Doy Fe.-----

**MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**